



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA EN DISTRITO DE CHAPIMARCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES REGIÓN APURIMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA EN DISTRITO DE CHAPIMARCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES REGIÓN APURIMAC

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objetivo garantizar que el estado brinde una educación a los estudiantes de las comunidades y pueblos del distrito de Chapimarca, provincia de Aymaraes y otros, como parte esencial del derecho a la educación superior a fin de cerrar las brechas con una formación superior técnica descentralizada.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa, con el fin de promover el desarrollo educativo y tecnológico en la región, así como fomentar la formación de profesionales altamente capacitados en diversas actividades de desarrollo social.

Artículo 4.- Objetivos del Instituto

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa se crea en base a los siguientes objetivos:

- Brindar programas académicos de educación superior tecnológica en áreas pertinentes a las necesidades de desarrollo de la región.
- Promover la investigación, la innovación y el emprendimiento en el ámbito tecnológico.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y la cooperación académica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Priorización

Se dispone que el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Apurímac o los gobiernos locales, en el plazo de 03 años de su publicación de la presente norma, prioricen su implementación gradual del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa.

SEGUNDA. Vigencia de la norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 18 de Enero de 2024.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2024 16:24:18-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2024 14:08:33-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2024 16:24:47-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2024 16:49:14-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/01/2024 16:34:55-0500



Firmado digitalmente por:
DAMIATA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2024 17:27:51-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALEZ Alex
Edmundo SUCHO SANTOS A. Ahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2024 18:10:43-0500

Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

La propuesta legislativa actual tiene como objetivo principal la declaración del establecimiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa como un tema de interés nacional y necesidad pública. Busca abordar el desafío del acceso a la educación superior y la formalización de carreras técnicas como una solución para la capacitación profesional de diversos sectores de la población. Es fundamental destacar que la implementación de actividades educativas de nivel superior contribuirá al desarrollo integral, sostenible y equilibrado de las comunidades, regiones y del país en general.

La Constitución reconoce que el desarrollo de la persona humana es el objetivo fundamental de la sociedad, comprometiendo al Estado legalmente a garantizar su desarrollo y a reconocer el derecho y la oportunidad de acceder a la educación. La responsabilidad del Estado es proporcionar a todos los ciudadanos peruanos una educación de alta calidad, siendo la base para el desarrollo integral de la persona humana.

La promoción del conocimiento, el aprendizaje y la aplicación de disciplinas como las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte es impulsada por la educación, preparando al ciudadano peruano para la vida y el trabajo. La formación superior tecnológica facilita el acceso a empleos dignos, un derecho fundamental para todas las personas. Por esta razón, es imperativo que el Estado fomente el desarrollo tecnológico del país mediante la creación de instituciones tecnológicas públicas, asegurando así una educación de calidad y gratuita para los estudiantes.

La propuesta legislativa actual busca la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa como un asunto de interés nacional y necesidad pública. Se espera que el Poder Ejecutivo y los órganos correspondientes implementen esta normativa, respetando la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Ley N° 30512, que regula los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como la Carrera Pública de sus Docentes.

El establecimiento de este instituto ofrecerá soluciones a diversas problemáticas, como la escasez de profesionales técnicos en sectores como la agricultura y la ganadería, así como en otras disciplinas. También abordará temas como el desempleo en las comunidades y la migración hacia áreas urbanas. La falta de opciones en educación superior obliga a muchos ciudadanos a buscar empleo de manera informal, impulsándolos a migrar hacia ciudades más desarrolladas. Por lo tanto, es esencial que el Estado mejore las condiciones y facilite el acceso a la Educación Superior Tecnológica.

➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

- ✓ El artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza".*
- ✓ Asimismo, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que, *"la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del País (...)."*
- ✓ El artículo 17 de la Constitución Política del Perú establece que, (...) *En las instituciones del Estados, la educación es gratuita. (...) El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del País. Promueve la integración nacional."*

La educación superior es un derecho fundamental sustentado en las siguientes fuentes:

- ✓ Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes. *"Artículo 5° Institutos de Educación Superior (IES): Los institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada. Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados."*

La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43. Los IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico".

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 26°.
 1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional en la sentencia recalcada en el expediente N°4232-2004-AA/TC, la educación es: "(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo, democrática y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad, de desarrollarse en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal".*

La formación técnica ofrecida por los Institutos de Educación Superior Tecnológica constituye una cuestión esencial y pendiente en nuestra nación. Es crucial mejorar la competitividad del país y disminuir las disparidades en el capital humano, considerando detalladamente los datos del mercado laboral al desarrollar las habilidades de futuros profesionales. Para lograr este propósito, es esencial asegurar la calidad de la capacitación impartida por estos institutos, lo cual implica contar con una infraestructura adecuada.

- ✓ Mayor versatilidad y capacidad de adaptación en el entorno laboral: La formación de profesionales técnicos altamente capacitados les confiere la habilidad para enfrentar diversas exigencias a lo largo de su trayectoria profesional. Estos expertos impulsan la transformación productiva de las empresas, facilitan su inserción en el mercado laboral a nivel nacional e internacional, y contribuyen al crecimiento sostenible del país desde una perspectiva de desarrollo humano. Además, cuentan con la capacidad de actualizarse de forma autónoma, adaptarse y responder de manera eficiente a los cambios tecnológicos y a las demandas del mercado laboral.
- ✓ Adaptabilidad en la educación: La Educación Superior Tecnológica brinda la oportunidad de desarrollar habilidades específicas a través de módulos, ofreciendo a los estudiantes diversas opciones de empleo durante su formación. También permite que aquellos interesados tengan la posibilidad de reintegrarse al sistema educativo si así lo requieren en algún momento.



- ✓ Mejora de la eficiencia laboral: Se promueven iniciativas que establecen una estrecha conexión entre la formación de la fuerza laboral y el entorno productivo, con el objetivo de elevar la eficiencia. Tanto el Estado como las empresas, instituciones, organizaciones sociales y políticas, junto con programas de capacitación y productividad, se dedican a proporcionar conocimientos tanto teóricos como prácticos para desarrollar habilidades en una ocupación específica. Este enfoque no solo perfecciona las habilidades y destrezas de los estudiantes, sino que también aumenta su eficacia y rendimiento, contribuyendo a la competitividad mejorada de las empresas.
- ✓ Las ventajas de elegir una formación técnica fueron destacadas en un artículo difundido por el periódico Gestión, enfatizando la falsedad de percibir las carreras técnicas como de menor calidad en comparación con las universitarias. El artículo enumera diversas razones por las cuales los jóvenes deberían considerar la elección de una carrera técnica, entre las cuales se incluyen la alta demanda en el mercado laboral, las oportunidades de empleo, el enfoque práctico y la posibilidad de iniciar una trayectoria profesional de manera más rápida.
 - Requiere un compromiso de tres años, durante los cuales se obtiene una formación altamente especializada y práctica, con la posibilidad de trabajar mientras se cursan los primeros ciclos.
 - Ofrece la posibilidad de complementar los estudios con una carrera universitaria: Para muchos jóvenes, el costo de una educación universitaria representa una barrera económica. Optar por una formación técnica les proporciona la oportunidad de ingresar rápidamente al ámbito laboral y, al mismo tiempo, generar los recursos necesarios para financiar estudios universitarios en el futuro.
 - Contribuye a la competitividad del país: La formación técnica no solo es una elección vocacional para aquellos jóvenes que encuentran en los estudios técnicos las herramientas para desarrollar sus intereses, sino que también representa una opción educativa con ventajas significativas que puede fortalecer la competitividad nacional.

A pesar de los desafíos que enfrenta la educación técnica en nuestro país, es una solución necesaria para satisfacer la creciente demanda de las empresas y asegurar el desarrollo económico y social.

En diversas zonas del interior de la nación, el crecimiento demográfico ha llevado a un aumento en la cantidad de graduados de la escuela secundaria que aspiran a seguir con sus estudios en instituciones de educación superior.

Sin embargo, se enfrentan a dos obstáculos: la falta de recursos económicos y la falta de instituciones de educación superior que respondan a las necesidades y características de cada región.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo garantizar que el Estado brinde una educación a los estudiantes de las comunidades y pueblos de la provincia de Aymaraes, como parte esencial del derecho a la educación superior a fin de cerrar las brechas con una formación superior descentralizada.

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA

Con la presente iniciativa legislativa lo se busca es la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa que se encuentra ubicada en el centro poblado de Santa Rosa se encuentra en el distrito de Chapimarca, provincia de Aymaraes, en el departamento de Apurímac, Perú. Chapimarca es un distrito ubicado en la provincia de Aymaraes, en la región de Apurímac.



✓ Contexto socioeconómico de Apurímac

De acuerdo con las cifras más recientes proporcionadas por el INEI, la tasa de pobreza en Perú experimentó un incremento del 25.8% en 2021 al 27.5% en 2022, siendo influenciada por un contexto de limitado crecimiento económico y una elevada inflación. ¿Cómo varió la situación de la pobreza en la región de Apurímac? ⁽¹⁾

¹ Véase: <https://acortar.link/rVdXKY>

En las dos décadas previas a la pandemia, Perú experimentó la disminución de la pobreza más notable en su historia, descendiendo del 58.7% al 20.2% entre 2004 y 2019. En Apurímac, esta reducción fue aún más destacada, pasando del 70.4% al 29.1%. De acuerdo con un informe reciente del Banco Mundial, el crecimiento económico fue el principal impulsor de este descenso, contribuyendo con un 85% entre 2004 y 2019 mediante la generación de mejores oportunidades laborales y un acceso mejorado a servicios básicos. El investigador Nikita Céspedes también calculó que el crecimiento explicó el 65% de la disminución de la pobreza en Apurímac entre 2004 y 2016.

No obstante, la pandemia puso de manifiesto la fragilidad de estos logros sociales. Aunque la pobreza a nivel nacional retrocedió al 25.9% en 2021, en 2022 aumentó al 27.5%, volviendo a niveles comparables a los de 2011.

En contraste, Apurímac se destacó como la región que más redujo su tasa de pobreza después de la pandemia, alcanzando un 24.7% en 2022, el nivel más bajo en el país. Además, es la primera vez que la pobreza en Apurímac se sitúa por debajo del promedio nacional.

La clave para continuar la reducción de la pobreza en la región reside en estimular un mayor crecimiento. Según estimaciones del IPE, si Apurímac creciera de manera constante al 1% anual, alcanzaría el 20% de pobreza (el promedio nacional de Perú en 2019) en 36 años. En cambio, con un crecimiento promedio del 3%, podría alcanzar esta meta en 12 años. No obstante, desde el inicio de la pandemia, la economía de Apurímac no ha logrado recuperar sus niveles de producción, destacando la necesidad de impulsar sectores con mayor potencial en la región.

Adicionalmente, el informe del Banco Mundial subraya la importancia de mejorar la prestación de servicios públicos y seguridad social por parte de las autoridades nacionales y subnacionales. Esto disminuiría la vulnerabilidad de la población a impactos externos y facilitaría una mayor acumulación de riqueza. Hasta 2022, solo el 28.4% de los hogares apurimeños tenía acceso a agua, desagüe, electricidad e internet, subrayando la necesidad de cerrar estas brechas.

✓ Estructura económica ⁽²⁾

La actividad económica en Apurímac registró un crecimiento anual promedio del 11,3% durante el período de 2013 a 2022. Este aumento se atribuye principalmente a la expansión en sectores como la minería, construcción, administración pública y agricultura. No obstante, en 2022, Apurímac habría experimentado una disminución del 7,0%, principalmente debido a la contracción en el sector minero. La contribución de la región al Producto Bruto Interno (PBI) en 2022 fue del 1,1%, ubicándose en el decimoséptimo lugar a nivel nacional.

² Véase: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/apurimac-caracterizacion.pdf>



Desde 2016, la estructura productiva de Apurímac ha experimentado cambios significativos debido al inicio de la producción comercial de la minera Las Bambas, generando un crecimiento del sector minero del 1,305,1% en ese año. Desde entonces, la minería se ha convertido en la principal actividad económica de la región. En 2022, el sector minero representó el 53,3%, seguido por la construcción con el 10,4%, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con el 7,6%, la administración pública y defensa con el 6,0%, y el comercio con el 4,0%, entre los principales sectores.

En cuanto a sus recursos potenciales, Apurímac se destaca como uno de los departamentos con considerables reservas mineras de cobre, plata, oro y molibdeno.

APURÍMAC: VALOR AGREGADO BRUTO 2022
Valores a precios constantes de 2007
(miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual 2013-2022
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	464 023	7,6	2,5
Pesca y Acuicultura	253	1/	-3,1
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	3 270 812	53,3	41,5
Manufactura	101 241	1,7	0,8
Electricidad, Gas y Agua	44 925	0,7	5,4
Construcción	639 113	10,4	5,0
Comercio	248 072	4,0	1,9
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	80 232	1,3	2,1
Alojamiento y Restaurantes	56 787	0,9	0,6
Telecom. y Otros Serv. de Información	73 287	1,2	7,3
Administración Pública y Defensa	367 614	6,0	4,7
Otros Servicios	787 625	12,8	3,9
Valor Agregado Bruto	6 133 984	100,0	11,3

1/ Menos de 0,1 por ciento

Fuente: INEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Cusco. Dpto de Estudios Económicos

En 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 294,0 mil personas, de las cuales el 86,8 por ciento pertenece a la PEA ocupada y el 13,2 por ciento a la PEA desocupada ⁽³⁾

Durante el mismo año, se registraron 22 794 empresas formales en la región de Apurímac. De estas, el 95,7 por ciento fueron clasificadas como Mipyme.

✓ **Indicadores del proceso de Apurímac (condiciones educativas)**

¿Cuáles son las características de la población, especialmente la que se encuentra en edad escolar? Iniciemos examinando la población total de la región. Según las

³ Véase: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones (SIRTOD) – INEI.

estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2010, la población de Apurímac se estimaba en 456,652 personas en el año 2014. Dentro de este grupo, se observa una distribución equitativa entre hombres y mujeres. Además, destaca un mayor porcentaje de población en el área rural, alcanzando el 61%, y es significativo que alrededor del 50% de la población de Apurímac se concentre en las provincias de Abancay y Andahuaylas (INEI, 2012: 61).

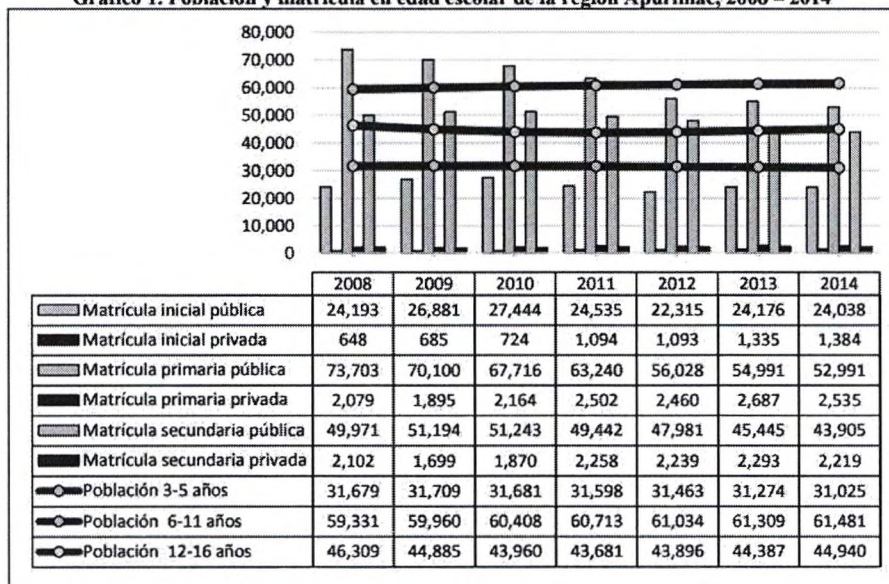
Al desglosar la población por grupos de edad, encontramos que el 33% corresponde a la población de 0 a 14 años, el 61% a la de 15 a 64 años y el 6% a la de 65 años en adelante. Si dirigimos nuestra atención hacia la población en edad escolar, es decir, aquella situada entre los 3 y 16 años, agrupándola en los rangos de 3 a 5 años (relacionado con educación inicial), 6 a 11 años (asociado a educación primaria) y 12 a 16 años (relacionado con educación secundaria), podemos observar en el gráfico 1 que, durante el período 2008-2014, la población de 3 a 5 años y de 12 a 16 años experimentó una disminución con tasas promedio de -0.3% y -0.5%, respectivamente. En contraste, la población de 6 a 11 años aumentó con una tasa promedio de 0.6%.

Con el objetivo de realizar una comparación entre la oferta y la demanda educativa, el gráfico siguiente que presentamos en donde se precisa las matrículas de educación inicial, primaria y secundaria, diferenciadas por gestión pública y privada. Lo más destacado es que la matrícula de educación inicial experimentó un incremento con una tasa promedio del 0.7%, mientras que las matrículas de primaria y secundaria disminuyeron significativamente, con tasas promedio de -5.0% y -2.0%, respectivamente. Es crucial tener en cuenta que, aunque la matrícula en instituciones públicas es considerablemente mayor que la matrícula en instituciones privadas, el crecimiento de la matrícula se concentra principalmente en estas últimas.

En el caso de la educación inicial, la matrícula en instituciones públicas aumentó con una tasa promedio del 0.2%, posiblemente explicado por las políticas de incremento de acceso a este nivel educativo implementadas en los últimos años. Sin embargo, el crecimiento de la matrícula en instituciones privadas de educación inicial es notablemente mayor, con un aumento promedio del 14.7%. En cuanto a primaria y secundaria, la matrícula en instituciones públicas experimentó disminuciones con tasas promedio de -5.3% y -2.1%, respectivamente, mientras que la matrícula en instituciones privadas aumentó con tasas promedio del 3.8% en primaria y 1.7% en secundaria. Todo esto indica una demanda creciente de educación privada en Apurímac, una tendencia que también se observa en otras regiones, como Lima (Cuenca, 2013).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Gráfico 1. Población y matrícula en edad escolar de la región Apurímac, 2008 – 2014

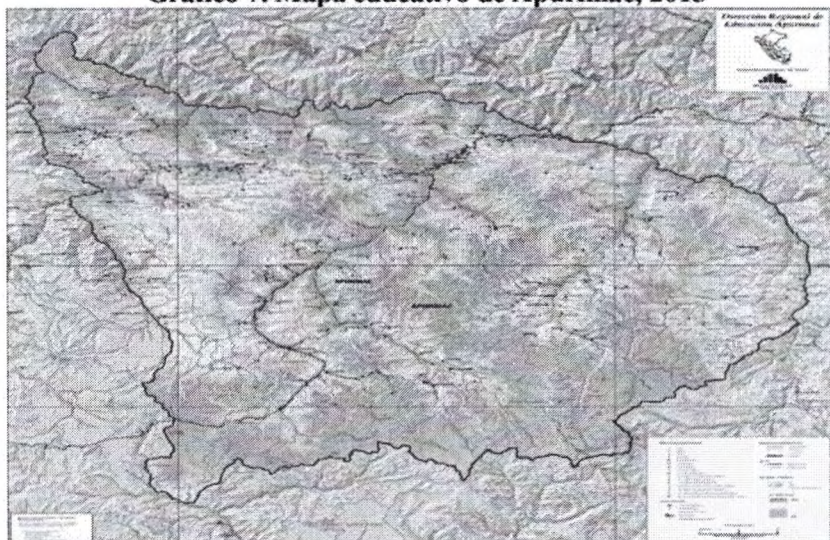


Fuente: Proyecciones población INEI, 2012 y Censo Escolar del Ministerio de Educación. Elaboración propia.

✓ **¿Cómo manejan sus asuntos educativos y cuáles son sus planes en este ámbito?**

En términos de gestión educativa, la región Apurímac está bajo la dirección de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, entidad que está subordinada al Gobierno Regional de Apurímac. La jurisdicción está fragmentada en ocho Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL):

Gráfico 7. Mapa educativo de Apurímac, 2015



Fuente: http://escale.minedu.gob.pe/carta-educativa/-/document_library_display/z0Kj/view/1367924

La tabla 1 presenta el número de estudiantes matriculados e instituciones educativas según el nivel educativo y la jurisdicción por Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). La mayoría de las instituciones educativas y estudiantes en la región se ubican en las jurisdicciones de las UGEL de Abancay, Andahuaylas, Chinchero y Cotabambas, las cuales, en conjunto, concentran entre el 50% y el 60% de la matrícula e instituciones

educativas, a excepción de las instituciones de educación especial (48% de matrícula y 45% de instituciones) y las instituciones de educación superior no universitaria (40% de matrícula y 38% de instituciones).

Además de lo mencionado, la tabla 1 incluye una tipología ⁽⁴⁾ de UGEL basada en factores educativos y sociales como la matrícula, urbanidad, acceso al local, infraestructura y servicios básicos, logros de aprendizaje y disponibilidad de recursos. En el caso de Apurímac, aunque ninguna de sus UGEL alcanza el tipo 6 (el de más altos estándares), dos de ellas, Andahuaylas y Chinchero, pertenecen al tipo 5. En contraste, la UGEL de Abancay es del tipo 1, mientras que las UGEL de Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Grau y Huancarama son del tipo 2. Esta última tipología (2) de la mayoría de las UGEL en Apurímac se caracteriza por tener una baja urbanidad, lo que confirma el carácter predominantemente rural de la educación en la región.

Tabla 1. Matrícula e instituciones educativas según UGEL por nivel educativo de la región Apurímac, 2014

UGEL	Tipología de UGEL	Matrícula							Instituciones Educativas						
		Inicial	Primaria	Secundaria	CEBA	Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria	Inicial	Primaria	Secundaria	CEBA	Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria
TOTAL REGIÓN	-	25,422	55,526	46,124	2,938	310	3,308	3,068	1,336	889	314	28	13	33	24
DRE Apurímac	-	0	0	0	0	0	0	1,030	0	0	0	0	0	0	7
UGEL Abancay	1	6,467	13,043	11,554	1,543	172	789	0	278	183	65	8	4	7	0
UGEL Andahuaylas	5	8,201	18,086	15,202	771	66	1,609	1,298	380	209	80	8	3	12	5
UGEL Antabamba	2	647	1,417	1,028	63	17	87	36	35	41	9	2	1	1	1
UGEL Aymaraes	2	1,283	3,312	2,571	56	15	59	88	79	96	33	2	1	1	2
UGEL Cotabambas	2	3,404	8,198	6,225	113	0	169	209	229	143	45	3	0	4	4
UGEL Chinchero	5	3,294	6,687	5,786	283	27	595	246	197	101	45	4	2	8	2
UGEL Grau	2	1,338	3,207	2,526	109	13	0	124	86	82	23	1	2	0	2
UGEL Huancarama	2	788	1,576	1,232	0	0	0	37	52	34	14	0	0	0	1

Fuente y elaboración: <http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

En contraste, resulta notorio que la mayoría de las instituciones educativas privadas en la región de Apurímac están ubicadas a menos de 30 minutos de distancia de la UGEL correspondiente, mientras que la mayoría de las instituciones educativas públicas se encuentran a más de 30 minutos de la UGEL, según se ilustra en el gráfico 8. Este gráfico presenta la distribución porcentual de las instituciones educativas (considerando su total, así como los niveles de inicial, primaria y secundaria) en función de su tiempo de desplazamiento hacia su respectiva UGEL.

⁴ La clasificación de UGEL ha sido construida mediante una metodología econométrica espacial, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo 1: baja matrícula, urbanidad media, aproximadamente 58% de locales escolares con tres servicios básicos, sin mayores problemas de acceso, infraestructura media (aproximadamente 49% no requiere reparación total), buenos resultados en pruebas ECE y pocos recursos en las sedes de UGEL.

Tipo 2: matrícula muy baja, baja urbanidad, aproximadamente 45% de locales escolares con tres servicios básicos, sin mayores problemas de acceso, infraestructura media (aproximadamente 51% no requiere reparación total), malos resultados en pruebas ECE y pocos recursos en las sedes de UGEL.

Tipo 3: baja matrícula, baja urbanidad, locales escolares carecen de los tres servicios básicos, con el mayor problema de acceso, malos resultados en pruebas ECE y muy pocos recursos en las sedes de UGEL.

Tipo 4: matrícula regular, alta urbanidad, aproximadamente 75% de locales escolares cuentan con tres servicios básicos, muy buen acceso, infraestructura media (aprox. 52% no requieren reparación total), buenos resultados en pruebas ECE y cuentan con recursos en sus sedes.

Tipo 5: baja matrícula, baja urbanidad, aproximadamente 33% de locales escolares cuentan con tres servicios básicos, regular acceso, sin problemas de infraestructura (aprox. 58% no requieren reparación total), con resultados en la ECE medios y con regulares recursos en las sedes de UGEL.

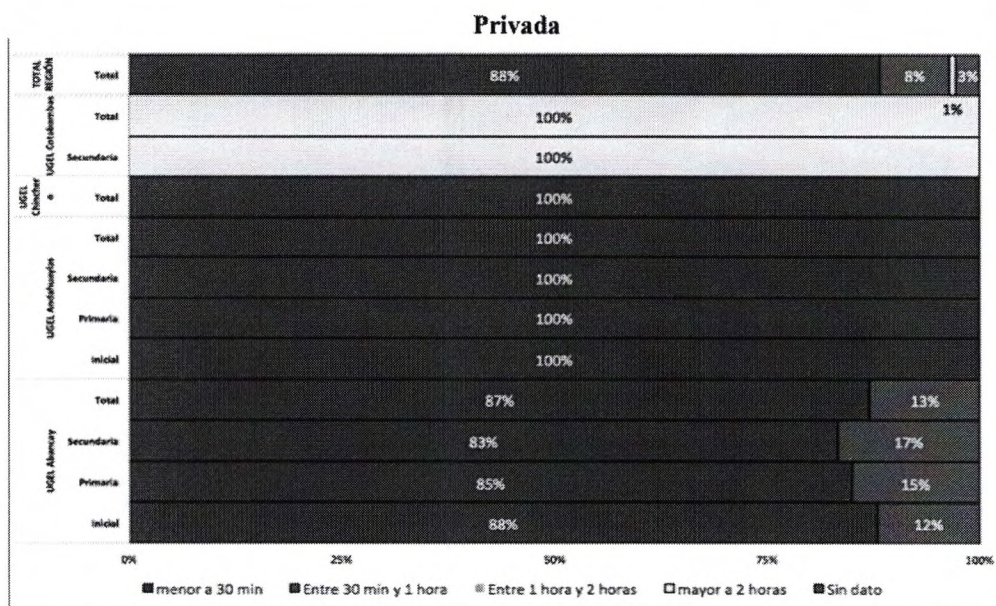
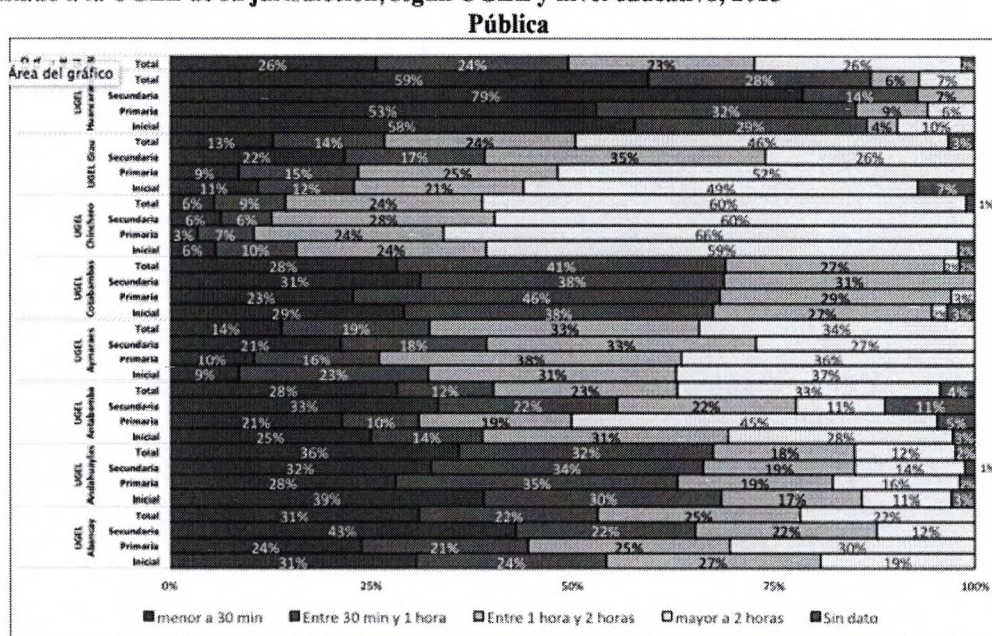
Tipo 6: alta matrícula (principalmente de Lima Metropolitana y Trujillo), netamente urbanas, locales escolares cuentan con los tres servicios básicos, muy buen acceso, buenos resultados en pruebas ECE, cuentan con suficientes recursos en sus sedes. Su principal problema es la infraestructura de sus locales escolares.

Para mayores detalles sobre esta metodología, ver MINEDU (2015B)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al observar el gráfico, se puede apreciar que el porcentaje de instituciones educativas públicas con un tiempo de traslado inferior a treinta minutos tiende a ser menor al 50% en la mayoría de las UGEL, con la excepción de la UGEL Huancarana, donde los tiempos de traslado son más cortos. Por ejemplo, en la UGEL Andahuaylas, solo el 28% de las instituciones educativas públicas tiene un tiempo de traslado a la UGEL inferior a treinta minutos, mientras que todas las instituciones privadas cumplen con esta condición. Una posible causa de esta tendencia es que las instituciones educativas públicas sirven a áreas de la región con un acceso más complicado, lo que podría representar un desafío para el transporte de materiales, docentes y estudiantes, especialmente en el caso de las instituciones de nivel inicial y primaria, cuyos estudiantes son más jóvenes.

Gráfico 8. Porcentaje de instituciones educativas públicas de la región Apurímac por tiempo de traslado a la UGEL de su jurisdicción, según UGEL y nivel educativo, 2015



Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú

Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

En términos de planificación educativa, la región Apurímac dispone del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Apurímac al 2021 y el Proyecto de Educativo Regional de Mediano Plazo Apurímac 2012-2016. Este último prioriza ciertas políticas del Proyecto Educativo Regional, las cuales son seguidas y evaluadas a lo largo del período mencionado. La tabla 2 presenta un resumen de la información clave relacionada con el objetivo educativo incluido en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Apurímac al 2021. Se destaca que este plan pone énfasis en metas cuantificables para 2021, utilizando indicadores de cobertura y logros de aprendizaje, aunque no especifica las fuentes de verificación. En la sección siguiente de este documento, se evaluará el progreso actual de algunos de estos indicadores.

Tabla 2. Resumen del objetivo estratégico relacionado a educación Plan de Desarrollo Regional Concertado de Apurímac al 2021

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Indicador	Línea Base 2009	Meta al 2021
Desarrollo social: Construir una comunidad integrada, unida y con identidad cultural, donde se garantice el acceso a la educación, la atención de salud, el empleo digno y la calidad de vida para todas y todos, la población ejerce sin restricciones sus derechos a la igualdad de oportunidades, la inclusión y equidad social	2. Mejorar la cobertura y calidad educativa en todos los niveles	Tasa de cobertura escolar de nivel inicial	64%	90%
		Tasa de cobertura escolar de nivel primaria	97%	100%
		Tasa de cobertura escolar de nivel secundaria	74%	94%
		Porcentaje de alumnos con desempeño suficiente en comprensión lectora al finalizar el III ciclo de E.P	8,2%	13,2%
		Porcentaje de alumnos con desempeño suficiente en Matemática al finalizar el III ciclo de E.P.	6,9%	10,1%
Educación inicial	Universalización de la educación inicial (niños y niñas de 3 a 5 años)	Niños y niñas de 3 a 5 años reciben atención integral con enfoque intercultural y bilingüe y en su lengua materna		
Educación rural	Priorícese a la educación primaria rural con énfasis en las HEE unidocentes y multigrado	Niños y niñas de 6 a 12 años en HEE unidocentes y multigrado acceden y se forman con una educación bilingüe intercultural de calidad		
Educación secundaria	Garantícese la cobertura y conclusión de estudiantes de 12 a 17 años con calidad, enfoque intercultural, científico tecnológico productivo y ecológico	Púberes y adolescentes con formación científica, tecnológica, intercultural y productiva con desarrollo de capacidades que les permite desenvolverse con eficiencia en la sociedad		
Educación superior de calidad	Garantícese la formación profesional de calidad, que desarrolle competencias laborales y capacidades emprendedoras, que responda a las demandas locales, regionales y nacionales	Jóvenes de 17 a más años de edad acceden a una educación superior pedagógica y tecnológica-productiva para desarrollar competencias profesionales, laborales y de emprendimiento empresarial con un enfoque intercultural y ambiental de acuerdo a sus potencialidades		
Quechua para todos	Generalícese el quechua como identidad cultural y lingüística en todos los espacios para una ciudadanía intercultural	Ciudadanos de Apurímac usan quechua con identidad en todos los espacios públicos y privados		

Fuente: Gobierno Regional de Apurímac, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación, 2012. Elaboración propia.

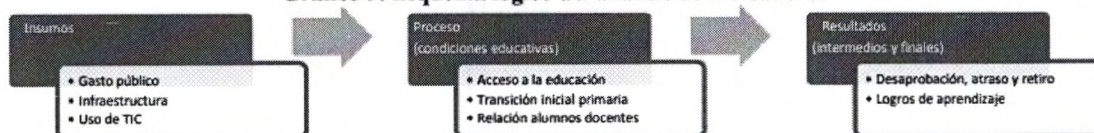
Hemos proporcionado una visión general de los aspectos sociales, económicos e institucionales de la región Apurímac. Nos enfrentamos a una región predominantemente rural, con un crecimiento económico poco sostenido, aunque en aumento a partir del año 2010, pero que se sitúa en los últimos lugares en cuanto al desarrollo humano se refiere. La gestión educativa está a cargo de una Dirección Regional de Educación (DRE) y ocho Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), siendo cuatro de ellas responsables de la mayor parte de la matrícula e instituciones educativas. Sin embargo, se presentan dificultades de accesibilidad entre las instituciones públicas. Ahora es el momento de examinar de manera más detallada el panorama educativo de la región.

✓ ¿Cómo está la educación en Apurímac?

Para analizar la educación de la región, abordémosla a partir de tres momentos dentro de un mismo proceso (ilustrado en el gráfico 9). ⁽⁵⁾:

Un primer momento puede ser conceptualizado como la etapa de insumos, donde se incluyen los recursos financieros públicos asignados a la educación, la infraestructura y la aplicación de tecnologías de información y comunicación (TIC) en el ámbito educativo. En un segundo momento, que se deriva de los insumos mencionados, se encuentra el proceso que precede a la obtención de resultados. Aquí se engloban los indicadores que resumen las condiciones propias del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como el acceso a la educación, la transición de la educación inicial a la primaria y el promedio de alumnos por docente. El momento final representa el punto de culminación del proceso descrito: los resultados, los cuales se dividen en resultados intermedios y finales. Los resultados intermedios abarcan la desaprobación, el atraso y el retiro. Por otro lado, los resultados finales buscan reflejar los logros de aprendizaje.

Gráfico 9. Esquema lógico del análisis de indicadores



✓ ¿De qué recursos públicos dispone la educación en Apurímac?

A pesar de del crecimiento económico poco sostenido de la región Apurímac, entre 2004 y 2013, la región ha visto crecer sus recursos financieros públicos destinados a educación (Gráfico 10). Así, en esos diez años la tasa promedio de crecimiento anual del gasto por alumno¹¹ ascendió a 18% en inicial, 15% en primaria y 13% en secundaria, respectivamente.

Es oportuno señalar que, en el caso de educación inicial, dicho crecimiento se ha producido pese al incremento de su matrícula (el denominador de este indicador), pues su gasto público educativo ha aumentado en un mayor rango. En cuanto a primaria y secundaria, se bien la matrícula ha tendido a caer (lo que repercute en un aumento del indicador de gasto por alumno), el aumento de sus indicadores también se explica por el incremento del financiamiento público de la educación en dichos niveles.

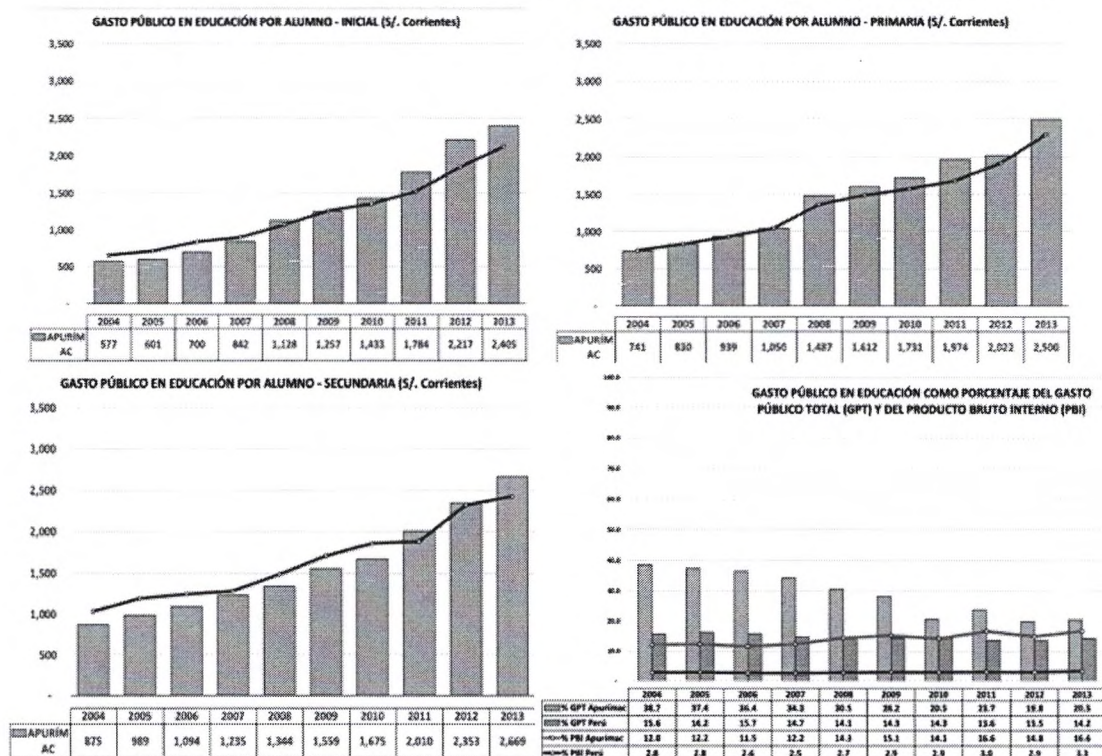
Cuando se compara este indicador para Apurímac con el correspondiente a todo el Perú se aprecia que, en el período analizado, el gasto por alumno de los tres niveles de educación básica regular ha crecido hasta llegar a ser mayor gasto por alumno nacional en los últimos tres años. Esta brecha destaca de forma especial en el 2013 para el nivel inicial, resultado que podría guardar relación con las políticas de incremento de acceso.

⁵ Véase: En el presente documento se concibe la educación como una función de producción que, de acuerdo a Mankiw (2002: 171), representa la relación entre la cantidad de factores utilizados para producir un bien y la cantidad producida de este bien.

Es necesario considerar que en los primeros años del período analizado, el gasto por alumno en Apurímac era menor al nacional en inicial y secundaria, lo que se ha revertido a partir del 2010 en inicial y a partir del 2011 en el caso de secundaria.

Asimismo, se puede observar que el gasto público en educación como porcentaje del PBI en Apurímac es significativamente mayor al del Perú durante todo el período analizado, brecha que se incrementa en los años 2011 y 2013. En Apurímac, el gasto público en educación como porcentaje del PBI creció de 12% en el 2004 a 20.5% en el 2013. Igualmente, el gasto público en educación como porcentaje del gasto público total (GPT) es mayor al del todo el país. Sin embargo, la diferencia entre el porcentaje de la región en comparación con el nacional ha ido disminuyendo, debido principalmente a la caída del gasto público en educación como porcentaje del GPT de Apurímac, que pasó de 38.7% en el 2004 a 20.5% en el 2013.

Gráfico 10. Indicadores de Gasto Público en Educación del Perú y la región Apurímac, 2004 – 2013



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas (datos de gasto público), y Censo Escolar del Ministerio de Educación-Unidad de Estadística Educativa (datos de matrícula). Elaboración propia.

✓ ¿Qué tal está el acceso a la educación?

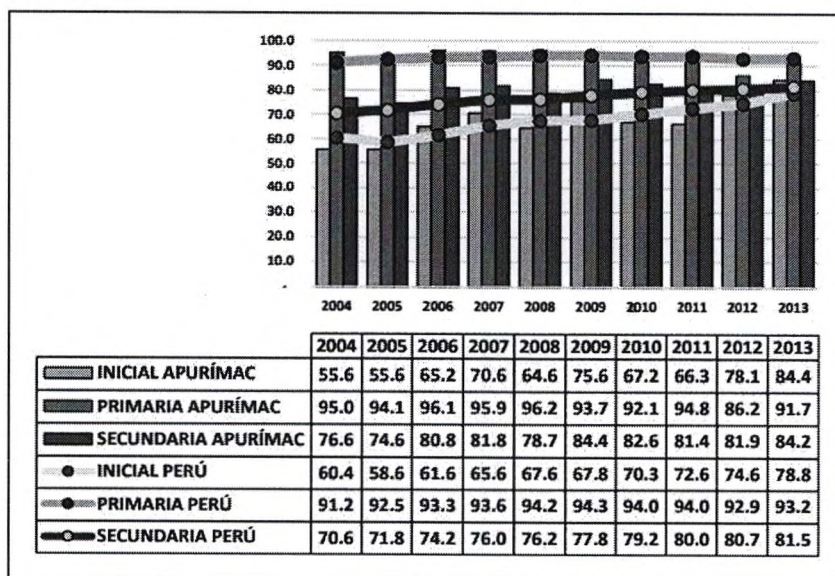
Una manera de evaluar el alcance y la cobertura de la educación es mediante la tasa neta de asistencia, según se ilustra en el gráfico 17 para los niveles de educación inicial, primaria y secundaria durante el periodo de 2004 a 2013. Se destaca inicialmente que las tasas de asistencia en Apurímac para los tres niveles de educación básica regular son comparables a nivel nacional en la mayoría de los años analizados, incluso superándolas en educación inicial y secundaria en 2013. Sin embargo, esta diferencia debe interpretarse con precaución,

ya que solo en secundaria es estadísticamente significativa. Se puede afirmar que el acceso a la primaria en Apurímac, medido por la tasa neta de asistencia, se mantiene relativamente constante, rondando alrededor del 90%.

Por otro lado, el acceso a la educación inicial experimenta un crecimiento constante a lo largo del periodo, impulsado por un aumento significativo en la matrícula, como se mencionó en la sección previa, aumentando más del treinta por ciento durante la década estudiada, pasando de 55.6% en 2004 a 84.4% en 2013. En secundaria, también se observa un crecimiento, aunque menos marcado que en educación inicial. La tasa de asistencia en secundaria pasó de 76.6% en 2004 a 84.2% en 2013, un aumento del 9.9%. Es relevante destacar que en 2013, las tasas de asistencia en educación inicial y secundaria en Apurímac superaron el promedio nacional, mientras que la tasa de asistencia en primaria aún permanece por debajo del valor nacional.

Complementando estos resultados, la tasa neta de matrícula del grupo de edad de 0 a 2 años en Apurímac aumentó de 0.9% en 2005 a 5.7% en 2014. El análisis de la tasa total de asistencia para los grupos de edad de 3 a 5 años y 17 a 21 años también muestra una tendencia ascendente. Así, en el grupo de edad de 3 a 5 años, la tasa total de asistencia aumentó de 71.0% en 2005 a 85.8% en 2013. En el grupo de edad de 17 a 21 años, la tasa de asistencia aumentó de 60.2% a 65.6% en el mismo periodo. En ambos grupos de edad, las medidas de acceso en Apurímac en 2013 superan al promedio nacional (80.7% y 57.6% respectivamente). No se realiza la comparación de Apurímac con regiones similares en IDH, ya que la mayoría de las diferencias en los indicadores no son estadísticamente significativas, indicando que sus niveles de acceso tienden a ser similares. La única diferencia encontrada fue con la región de Huánuco en educación inicial en 2007, y en secundaria en los años 2007, 2010 y 2013. En ambos casos, las tasas de asistencia en Apurímac son significativamente mayores que las de Huánuco, que no superan el 73%.

Gráfico 17. Tasa neta de asistencia en el Perú y la región Apurímac, 2004 – 2013

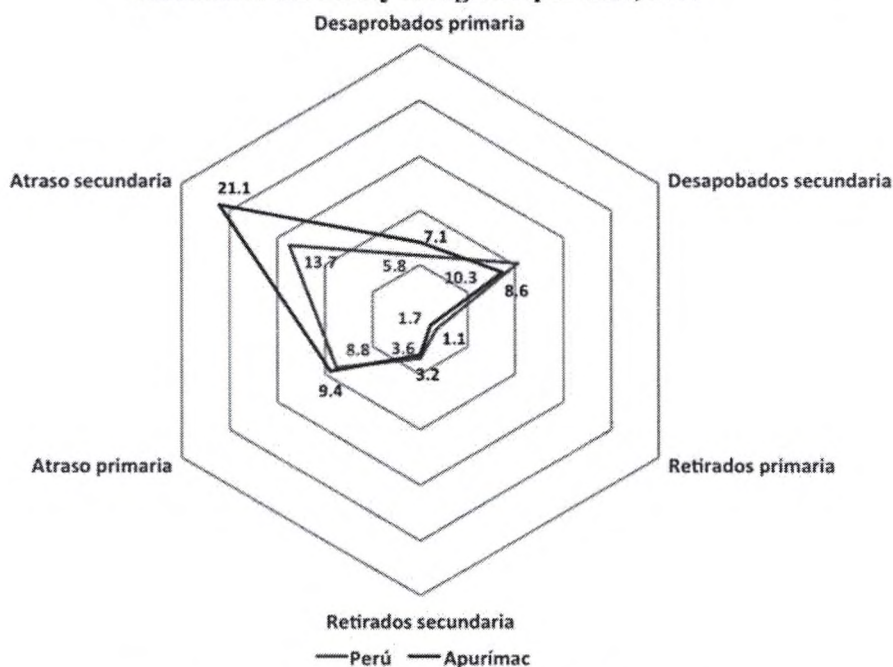


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

✓ ¿Cómo van los resultados intermedios?

Ahora examinemos algunos resultados intermedios, como el porcentaje de estudiantes desaprobados, retirados y el indicador de retraso escolar. En el gráfico 23, se destaca que Apurímac presenta tasas similares de desaprobación, retiro y retraso en la educación primaria en comparación con el conjunto del país. Por ejemplo, mientras que la tasa de retraso en primaria a nivel nacional es del 8.8%, en Apurímac este indicador alcanza el 9.4%. En el nivel de educación secundaria, aunque las tasas de desaprobación y retiro también son comparables con los valores nacionales, la tasa de retraso en secundaria (21.1%) en Apurímac es más elevada en comparación con la media nacional (13.7%).

Gráfico 23. Porcentaje de desaprobados, retirados y atraso escolar en educación primaria y secundaria del Perú y la región Apurímac, 2013



Fuente: Censo Escolar del Ministerio de Educación. Elaboración propia

Fuente: Censo Escolar del Ministerio de Educación.

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La fundamentación para la promulgación de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instauración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa en el centro poblado de Santa Rosa, del distrito de Chapimarca, provincia de Aymaraes, Región Apurímac, se sustenta en diversas razones esenciales:

1. Restricciones en el acceso a la educación superior: La provincia de Aymaraes en Apurímac carece de institutos tecnológicos públicos que ofrezcan programas



académicos en áreas técnicas y tecnológicas. Los estudiantes de esta área geográfica experimentan limitaciones en sus opciones educativas, siendo necesario desplazarse considerablemente para acceder a institutos en otras provincias. Esto obstaculiza su acceso a una educación de calidad, restringiendo sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

2. Demandas de carreras técnicas pertinentes: Existe una disparidad entre la oferta educativa y las demandas del mercado laboral en la región. La ausencia de institutos tecnológicos en la zona de Chapimarca impide que los jóvenes accedan a carreras técnicas alineadas con las necesidades y requerimientos laborales a nivel local, regional y nacional. La creación del Instituto Tecnológico de Visacocha posibilitará la impartición de programas educativos que satisfagan las demandas del mercado laboral, proporcionando a los estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para obtener empleos adecuados y contribuir al desarrollo económico de la región.
3. Desarrollo socioeconómico regional: La creación del Instituto Tecnológico de Visacocha se inscribe en una visión de desarrollo socioeconómico para la provincia de Aymaraes y la región de Apurímac. La educación técnica y tecnológica desempeña un papel crucial en el estímulo de la productividad, la innovación y el crecimiento sostenible de una región. Al ofrecer oportunidades educativas apropiadas a los jóvenes de Aymaraes, se fomenta su desarrollo personal y profesional, se fortalece el capital humano y se crea un entorno propicio para el progreso económico y social.

Es así, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa en Aymaraes, Apurímac, encuentra justificación en la necesidad de facilitar el acceso a la educación superior, proporcionar carreras técnicas pertinentes para el mercado laboral y contribuir al desarrollo socioeconómico de la región.

➤ **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La creación del Instituto Tecnológico Público de Santa Rosa es una necesidad urgente que favorecerá a los estudiantes que finalizan la educación secundaria en esta región. La carencia de opciones educativas en la provincia de Aymaraes, donde actualmente solo existe un instituto ubicado a más de dos horas de distancia, limita significativamente las oportunidades de formación técnica y tecnológica para los jóvenes de la localidad. Además, la falta de programas académicos alineados con las demandas del mercado laboral local crea una brecha entre la educación y las perspectivas de empleo.

Para abordar esta problemática, es esencial proponer la creación del Instituto Tecnológico de Visacocha con una oferta diversificada de carreras técnicas que satisfagan las necesidades del mercado laboral. A continuación, se enumeran algunas de las carreras técnicas que podrían ser implementadas en este instituto:

1. Enfermería Técnica: La formación en enfermería técnica proporcionaría a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para brindar cuidados



básicos de salud y asistencia en diversos entornos sanitarios. Los graduados podrían desempeñarse en clínicas, hospitales y centros de atención primaria.

2. Electricidad: Una carrera técnica en electricidad capacitaría a los estudiantes en habilidades relacionadas con la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos en diversas industrias. Los graduados podrían encontrar empleo en empresas de servicios eléctricos, construcción y mantenimiento.
3. Electromovilidad: Dado el crecimiento de los vehículos eléctricos, una carrera técnica en electromovilidad se centraría en la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos de vehículos. Los estudiantes adquirirían habilidades específicas para trabajar en talleres especializados y empresas dedicadas a la movilidad sostenible.
4. Mecánica Automotriz: Una carrera técnica en mecánica automotriz proporcionaría a los estudiantes los conocimientos y habilidades para diagnosticar, reparar y mantener vehículos motorizados. Los graduados podrían trabajar en talleres, concesionarios de automóviles o incluso iniciar sus propios negocios de reparación automotriz.
5. Gastronomía: Una carrera técnica en gastronomía brindaría a los estudiantes habilidades culinarias y de gestión necesarias para trabajar en la industria alimentaria. Los graduados podrían encontrar empleo en restaurantes, hoteles, servicios de catering o incluso iniciar sus propios emprendimientos gastronómicos.

La creación de estas carreras técnicas en el Instituto Tecnológico de Visacocha ofrecería a los estudiantes una educación relevante y alineada con las necesidades del mercado laboral local. Además, al contar con un instituto en su propia localidad, los estudiantes evitarían desplazamientos largos y costosos, facilitando así su acceso a la educación técnica y tecnológica. Esto promovería la inclusión educativa, estimularía el desarrollo económico y social de la provincia de Aymaraes, y brindaría a los jóvenes mejores perspectivas de empleo y oportunidades de crecimiento personal.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa se encuentra en concordancia con lo estipulado por la Constitución Política del Perú y la legislación vigente relacionada con el Estado de Derecho y la jerarquía de las leyes.

En este sentido, la entrada en vigencia de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa en el distrito de Chapimarca, provincia de Aymaraes, región Apurímac, podría tener repercusiones significativas en la legislación nacional en diversas áreas:

1. Reconocimiento de la relevancia de la educación técnica: El establecimiento de este instituto tecnológico público evidencia a nivel nacional el reconocimiento de la importancia de la educación técnica y tecnológica como una opción válida y necesaria para el progreso educativo y socioeconómico del país. Esto podría influir en la legislación nacional al incentivar y respaldar la creación de más institutos tecnológicos en otras regiones del país.

2. Estímulo a la descentralización educativa: La creación de un instituto tecnológico público en una zona rural como Chapimarca, en la provincia de Aymaraes, también denota el interés por promover la descentralización educativa y brindar oportunidades de formación a comunidades distantes de los centros urbanos principales. Este enfoque descentralizador podría considerarse en futuras legislaciones vinculadas a la educación y al desarrollo regional.

La puesta en marcha de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa en el distrito de Chapimarca, Aymaraes, Apurímac, podría tener efectos significativos en la legislación nacional, al resaltar la importancia de la educación técnica, impulsar la descentralización educativa, requerir ajustes en la legislación existente y afectar gradualmente la asignación de recursos para la educación a nivel nacional.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, ya que su objetivo llamar la atención al gobierno nacional y al Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Apurímac a fin que implemente de acuerdo a sus competencias la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa.

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral II**. Equidad y Justicia Social, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 12**. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, y concordante con el **tema 40**. Promoción de la Educación Técnica de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.